

DECRETO Nº 1807/24
San Martín de los Andes 0 6 SEP 2024

VISTO:

El Decreto nº 2736/23 en referencia a la renovación del contrato eventual del trabajador Pérez Gonzalo Ariel; y

CONSIDERANDO:

Que ante la falta de personal y a fin de preservar el correcto funcionamiento de la Administración Pública, deviene necesario renovar el contrato oportunamente suscripto.

Que se requiere la continuidad de la contratación eventual del trabajador **Pérez Gonzalo Ariel**.

Que el trabajador ha desarrollado sus tareas con responsabilidad, dedicación, cumpliendo con todo lo solicitado.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: VALÍDESE el contrato suscripto bajo la modalidad de "Contrato Eventual" retroactivamente a partir del 01 de Julio del 2024 y hasta el 31 de Diciembre del 2024, al trabajador Pérez Gonzalo Ariel, DNI Nº 32.918.973, legajo Nº 2977, para cumplir funciones inherentes a su profesión y administrativas dependiente de la Dirección de Recursos Humanos — Secretaría de Gobierno; según el detalle a saber bajo las pautas y condiciones que se establecen en el mismo.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese de modo fehaciente al trabajador involucrado, agregándose copia del acto administrativo, en su legajo personal.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Secretario de Gobierno

Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniti Intendente Municipalidad de San Martin de los Andes